

y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del RMRA establece que corresponde al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la Resolución de los expedientes sancionadores cuando la infracción sea de carácter grave o leve y sea cometida en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; el Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación; el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Decreto 124/1997, de 22 de abril, por el que se establece el plazo de Resolución de los procedimientos sancionadores en materia de juegos, apuestas y espectáculos públicos.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-255/98-M, seguido a:

Interesado: Don Joaquín Guijo Jiménez.
Domicilio: Paseo del Majuelo, 17.
Localidad: La Rinconada, 41309.

Imponiendo la sanción siguiente: Multa de cien mil pesetas (100.001 ptas.), a tenor de lo establecido en los artículos 31 LJACAA y 55 RMRA, por infracción tipificada como falta grave en los artículos 29.1 LJACAA y 53.2 RMRA.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo el interesado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso ordinario. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago del período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para su recaudación en vía de apremio.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Carlos Rosado Prieto, del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-223/99-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 25.8.99 por el Cuerpo Nacional de Policía contra don Carlos Rosado Prieto, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña María Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en las inmediaciones del Estadio Olímpico: «Reventa de entradas para el Campeonato del Mundo de Atletismo, Sevilla'99», lo que contraviene el contenido del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, en su art. 67, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha inten-

tado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, de Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se le advierte expresamente que, de acuerdo con el art. 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 1993), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el exceso del valor comprobado respecto del consignado por las partes en el correspondiente documento, que ha originado el expediente que se refleja en el anuncio, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 45535 DOC. 24258/96 CL PINOMAR 9 V. DECLARADO: 10,000,000	RODRIGUEZ PROADO, JAIME TORREMOLIN V. COMPROBADO: 15,536,580	COD. 61403 DOC. 27463/97 PD SANTA AMALIA O V. DECLARADO: 2,000,000	VEGA GONZALEZ ANTONIO ALHAURIN T V. COMPROBADO: 5,306,000
COD. 45548 DOC. 21535/96 PD VERDIALES V. DECLARADO: 1,400,000	RUIZ GONZALEZ, ANTONIA MALAGA V. COMPROBADO: 6,411,294	COD. 61433 DOC. 55220/96 PD ZAMORRILLA V. DECLARADO: 1,305,804	SOLANO GALVEZ ANTONIO ALHAURIN T V. COMPROBADO: 3,822,392
COD. 46947 DOC. 50106/96 BO CAMPANILLAS V. DECLARADO: 8,000,000	REINA OLMEDO, ANTONIA MALAGA V. COMPROBADO: 15,833,800	COD. 61443 DOC. 12579/97 CL GENERALISIMO 11 V. DECLARADO: 1,300,000	FERNANDEZ BERMUDEZ, VICTORIA MALAGA V. COMPROBADO: 3,222,000
COD. 49662 DOC. 41126/96 AV EUROPA 1 V. DECLARADO: 3,600,000	TILI, S.L. MALAGA V. COMPROBADO: 6,192,000	COD. 61578 DOC. 9857/96 PS SIERRA, DE LA V. DECLARADO: 7,800,000	FILIPPO BRAJOS FELIPE MALAGA V. COMPROBADO: 10,051,200
COD. 60107 DOC. 3745/97 CL MARTINEZ MALDON V. DECLARADO: 3,500,000	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES,SA MALAGA V. COMPROBADO: 6,624,000	COD. 63588 DOC. 50106/96 BO CAMPANILLAS V. DECLARADO: 8,000,000	CALLEJA REINA LAURA MALAGA V. COMPROBADO: 15,833,800
COD. 60123 DOC. 2637/97 CL SALGARENO 43 V. DECLARADO: 16,500,000	ROBERT GEORGES OSCAR BALDOUX TORREMOLIN V. COMPROBADO: 20,691,600	COD. 63589 DOC. 50105/96 BO CAMPANILLAS V. DECLARADO: 8,000,000	CALLEJA REINA, SILVIA MALAGA V. COMPROBADO: 15,833,800
COD. 60351 DOC. 3158/97 PZ BASCONIA V. DECLARADO: 4,000,000	CIVERA SIMON, BEVERA MALAGA V. COMPROBADO: 7,874,496	COD. 63590 DOC. 50106/96 BO CAMPANILLAS V. DECLARADO: 8,000,000	CALLEJA REINA, SUNANA MALAGA V. COMPROBADO: 15,833,800
COD. 60356 DOC. 9499/97 BO CERRADO CALDERO V. DECLARADO: 2,700,000	FERNANDEZ AGUA JOSE LUIS MALAGA V. COMPROBADO: 10,829,520	COD. 63591 DOC. 50106/96 BO CAMPANILLAS V. DECLARADO: 8,000,000	CALLEJA REINA, ANTONIA MALAGA V. COMPROBADO: 15,833,800
COD. 60381 DOC. 957/97 BO CERRADO CALDERO V. DECLARADO: 13,500,000	VALIENTE ALVAREZ, ANTONIO MALAGA V. COMPROBADO: 19,910,400	COD. 63592 DOC. 48581/96 CL PORTUGAL 5 V. DECLARADO: 3,600,000	CABELLO GARCIA, FRANCISCO MALAGA V. COMPROBADO: 6,351,045
COD. 60477 DOC. 5843/97 CM COLMENAR V. DECLARADO: 7,500,000	GARCIA PINEDA, MARIA LUISA MALAGA V. COMPROBADO: 12,288,440	COD. 63593 DOC. 48060/96 PD EL LLANO ALMEND V. DECLARADO: 200,000	ORTIZ MARTIN, FRANCISCO COMARES V. COMPROBADO: 3,707,668
COD. 61046 DOC. 42183/96 PD CERRADO DE CHIN V. DECLARADO: 500,000	JIMENEZ MARTIN, MARIA DOLORES MALAGA V. COMPROBADO: 4,250,400	COD. 63594 DOC. 13556/96 V. DECLARADO: 25,000,000	DURAN GIMENEZ, ILLIS ALBERTO V. COMPROBADO: 31,064,000
COD. 61386 DOC. 22352/96 MADRID V. DECLARADO: 13,000,000	ALBANFLA S.A V. COMPROBADO: 22,614,732	COD. 63595 DOC. 9434/96 CL OBISPO ANGLI HE 18 V. DECLARADO: 5,000,000	CORDIDO DE SAREATTI MALAGA V. COMPROBADO: 8,467,200
COD. 61394 DOC. 12921/97 LS CARHUFLA, DE L V. DECLARADO: 3,600,000	PICKARD DAVID WILLIAM TORREMOLIN V. COMPROBADO: 6,289,200	COD. 63596 DOC. 40709/96 CL CONDE DE LAS NA 9 V. DECLARADO: 8,000,000	CLAVERO GOMEZ, MARIA JOSEFA MALAGA V. COMPROBADO: 14,267,127
COD. 61398 DOC. 11810/97 CL PINCARRASCO V. DECLARADO: 11,750,000	GONZALEZ BEZ, FERNANDO TORREMOLIN V. COMPROBADO: 14,405,000	COD. 63597 DOC. 4367/97 CL CELEBRAS HARAT 19 V. DECLARADO: 10,000,000	CUENCA FIZPLETELA, MARIA JESUS MALAGA V. COMPROBADO: 12,939,562
COD. 61399 DOC. 11609/97 CL ERMITA, DE LA 14 V. DECLARADO: 8,000,000	HAMILTON SUSANNAH TORREMOLIN V. COMPROBADO: 10,936,125	COD. 63598 DOC. 4941/97 AV CARLOS HAYA 29 V. DECLARADO: 7,000,000	SEARFZ CAMAPNO, RAFAEL MALAGA V. COMPROBADO: 10,890,000
		COD. 63600 DOC. 6207/97 CM DESVIACION, DE V. DECLARADO: 10,000,000	MARTIN SERON, JUAN MALAGA V. COMPROBADO: 14,161,580
		COD. 63601 DOC. 7425/97 CL JUAN BAUTISTA M V. DECLARADO: 9,000,000	SANTAMARIA SALAS, HORTENSCIA MALAGA V. COMPROBADO: 13,180,040
		COD. 63602 DOC. 7785/97 CL ERRO 5 80 V. DECLARADO: 500,000	CORRALES FONTIVEROS ANTONIO MALAGA V. COMPROBADO: 2,939,328
		COD. 63603 DOC. 9263/97 CL OBISPIDANA 6 V. DECLARADO: 5,500,000	ORTEGA SANCHEZ JOSE ANTONIO MALAGA V. COMPROBADO: 7,977,600
		COD. 63604 DOC. 11609/97 CL ERMITA, DE LA 14 V. DECLARADO: 8,000,000	NIGEL PATRICK WALTERS TORREMOLIN V. COMPROBADO: 10,936,125
		COD. 63605 DOC. 11609/97 CL ERMITA, DE LA 14 V. DECLARADO: 8,000,000	SUSAN JANE WATERS TORREMOLIN V. COMPROBADO: 10,936,125
		COD. 63606 DOC. 11609/97 CL ERMITA, DE LA 14 V. DECLARADO: 8,000,000	HAMILTON REIL TORREMOLIN V. COMPROBADO: 10,936,125
		COD. 63607 DOC. 12373/97 CL ECUADOR 44 V. DECLARADO: 1,500,000	JIMENEZ MALDONADO, DIEGO MALAGA V. COMPROBADO: 5,850,000
		COD. 63608 DOC. 7439/97 CL BERGO DE SOSTOA 120 40 V. DECLARADO: 1,000,000	LUPION SANCHEZ ANA MARIA MALAGA V. COMPROBADO: 3,265,920
		COD. 63609 DOC. 245/97 AV CANOVAS DEL CAS V. DECLARADO: 12,000,000	BADOT LEON, CARLOS MALAGA V. COMPROBADO: 16,322,295
		COD. 63610 DOC. 245/97 AV CANOVAS DEL CAS V. DECLARADO: 12,000,000	HORCALADA RODRIGUEZ, ISABEL MALAGA V. COMPROBADO: 16,322,295
		COD. 63611 DOC. 3158/97 V. DECLARADO: 4,000,000	SANCHEZ CIVERA, MARIA DEL CARMEN MALAGA V. COMPROBADO: 7,874,496
		COD. 63612 DOC. 42183/96 PD CERRADO DE CHIN V. DECLARADO: 500,000	JIMENEZ JIMENEZ, JOAQUIN MALAGA V. COMPROBADO: 4,250,400
		COD. 63613 DOC. 42183/96 PD CERRADO DE CHIN V. DECLARADO: 500,000	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO MALAGA V. COMPROBADO: 4,250,400
		COD. 63614 DOC. 42183/96 PD CERRADO DE CHIN V. DECLARADO: 500,000	JIMENEZ PADILLA, JOSE MARIA MALAGA V. COMPROBADO: 4,250,400

COD. 63615 DOC. 499/97 CALVO RODRIGUEZ JUAN
PS MIRAMAR 41 MALAGA
V. DECLARADO: 21,500,000 V. COMPROBADO: 25,933,430

COD. 63516 DOC. 957/97 HARO VILLALTA ALFONSO MANUEL
BO CERRADO CALDEIRO MALAGA
V. DECLARADO: 13,500,000 V. COMPROBADO: 19,910,400

COD. 63618 DOC. 1280/97 GONZALEZ GARCIA LUIS
CT. ARCES MALAGA
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 12,729,600

COD. 63619 DOC. 2874/97 JURADO LOPEZ FRANCISCO JOSE
MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 16,651,380

COD. 63620 DOC. 903739/96 GONZALEZ DELGADO JAVIER
EMBARCACION AZJ. MALAGA
V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 12,448,880

Málaga, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María Jesús Valero Pérez el 14 de abril de 1999 contra Acuerdo de fecha 15 de marzo de 1999 (notificado el 25 de marzo), se acuerda desestimar el recurso de reposición y en consecuencia confirmar la siguiente liquidación:

Nombre y apellidos: María Jesús Valero Pérez. NIF: 52.231.323.

Domicilio: Santa Ana, bloque 5, E-10. Dos Hermanas (Sevilla), 41700.

Núm. de acta y modelo de acta: 410498000001B/B-002.

Núm. Liquidación: 1D-4/99.
Deuda tributaria: 2.007.732.

El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando el acto por el que se concede audiencia a los interesados en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Cooperativas, sita

en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, Sevilla, 41071, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada ley.

Entidad: Rioterra, S. Coop. And.

Núm. expte: CJ.005.SE/93.

Dirección: Monzón, 40, 2.º A. Sevilla, 41012.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 23 de julio de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Astsál, S.A.L.

Núm. expte: SC.016.SE/90.

Dirección: Jesús del Gran Poder, 88. Sevilla, 41002.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 25 de septiembre de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Astsál, S.A.L.

Núm. expte: AT.018.SE/90.

Dirección: Jesús del Gran Poder, 88. Sevilla, 41002.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 25 de septiembre de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Equipos de Oficina de Antequera, S.A.L.

Núm. expte: B5.010.MA/94.

Dirección: Mercillas, 60. Antequera (Málaga), 29200.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 6 de septiembre de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Servicio de Asistencia Libre y Privada, S. Coop. And.

Núm. expte: SC.013.CA/95.

Dirección: Pol. Ind. El Portal, Nave Piscis, C/D.1.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 6 de septiembre de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. AT-3752/96. (PP. 3706/98).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; arts. 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, y su Decreto 212/1995, de 12 de diciembre, sobre Declaración de Evaluación de Impacto Ambiental, fue emitido informe favorable por Resolución de 28 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.